

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35692 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha cinco de septiembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 693/13-r y N.IG.03014-66-2-2013-0001567 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Edificio Santa María, S.L., con CIF B-53906665 y con domicilio en avenida Novelda, n.º 1, bajo, Villena (Alicante).

Se declara la disolución de la mercantil Edificio Santa María, S.L., y el de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasaran a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Santiago Díaz de Corcuera Bilbao, con DNI 25128605-R, en calidad de Economista, con domicilio postal Apartado de Correos 1227, Sucursal 1, Alicante, Teléfono 966427502 y dirección de correo electrónico: santiago.diaz@reaf.es para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052328-1